

2 DE MAYO DE 2023.

DIPUTADA SANDRA CECILIA HERRERA DOMÍNGUEZ, SIN AFILIACIÓN PARTIDISTA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “REFORMA AL ARTÍCULO 181 CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIAPAS”.

Muy buenas tardes a todos, compañeros diputados, diputadas los que aún quedan, saludos cordiales a quien nos ven a través de las plataformas digitales y a los medios de comunicación. Con su venia Diputada Presidenta, pido permiso para excederme del tiempo permitido... Cito uno de todos los conceptos de violación del acuerdo de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a la sesión virtual del 07 julio 2021, la medida impugnada continúa diciendo resulta absurda ya que si se toma en consideración que un embarazo producto de violación es una consecuencia de una transgresión a los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, la protección legal que debería contemplar la ley es la de proteger y reparar de forma integral la afectación causada a dichos derechos, incluyendo el que, el Estado garantice plenamente la interrupción del embarazo no deseado, producto de violación en cualquier momento de la preñez, desde esta tribuna expresó que mi participación no debate los pronunciamientos de las altas cortes, no sabemos son precedentes judiciales más precisamente la razón suficiente o decisión de la corte que resuelve un problema jurídico identificado en esta ocasión quiero poner en conocimiento, mi opinión respecto de la reforma del Artículo 181, del Código Penal del Estado de Chiapas, sabemos que la Constitución Federal y Local, garantiza la vida, la vida compañeros diputados es un derecho fundamental y posible, si no hay vida, no hay sentido para que existan los demás derechos fundamentales del ser humano, el derecho a la vida es la oportunidad de vivir una infancia y poder crecer, desarrollarnos y llegar a la edad adulta, con lo que

se entiende con esta reforma que solo mediante la despenalización del aborto se puede impulsar un cambio para entenderlo como un servicio de salud en el cual, basta la voluntad de la mujer para acceder al mismo, en condiciones sanitarias adecuadas, en este contexto no señalo la criminalización de la mujer que decide abortar y los argumentos liberales y conservadores sobre el aborto, pero es necesario alzar la voz cuando es necesario, como lo he mencionado en todas mis participaciones la Constitución Libre y Soberana de Chiapas, como la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, establece el respeto irrestricto a los derechos humanos y la garantía de la protección a las personas, que todo ser humano tiene desde antes y después de su nacimiento, precisamente en el año 2022, se elevó a rango constitucional el interés superior del niño y la niña, sustentando en la convención sobre los derechos del niño donde muy claramente dice: Todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida, esto sin menoscabo de los tratados y convenciones y pactos internacionales, el 30 de abril de este año el 2023, festejamos a los Niños de Chiapas, y hoy a 8 días de celebrar la experiencia de ser madre, es irrefutable atender a un cumplimiento supremo de autenticar el aborto con esta reforma, es trascendental compañero legisladores, no pecar de ignorancia hoy con el voto a favor se estará silenciando o se silenció una multitud de vidas de niños y niñas por nacer, más allá de un fenómeno social problemático no debe verse como inocente, sino como el respeto a la vida humana, el derecho a la vida del niño y la niña y digna humana, no es vida un concepto definido por una colectividad moderna, pragmática, utilitaria una concepción de calidad de vida que se lleva por delante la desconsideración a la dignidad del otro, aún no nacido, la violencia con bisturí que se vive como solución para quitarle la vida a un ser y para rematar la astucia de quienes promueven el aborto buscando las rendijas por donde las leyes y los tratados internacionales se puedan interpretar para privar del nacimiento. Yo le llamo una realidad cruel, voy a concluir con las palabras del Conferencista Escritor Heberto Peterson, en su Crónica de Baja California, "El crimen no se justifica ni por medio de decretos, las leyes no hacen bueno lo que suyo es malo, ni malo lo que de sí ya es bueno, el jurista no es legista, por eso en caso de conflicto entre la ley y la justicia el verdadero jurista se inclina por la justicia y no por la ley", pensando con mis

compañeras que no subieron aquí en tribuna yo les puedo decir algo que esto es incongruente porque pedimos respeto hasta por los animales, a la vida de un animal, al buen trato de un animal y muchos tenemos mascotas en nuestra casa por qué no pedimos un sí a la vida. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias, buenas tardes.